

ACTA No. 547 – DIRECTORIO del INACOOOP
20/07/2021

En Montevideo, el 20 de julio de 2021 a las 12 horas se reúne el Directorio del INACOOOP.

Asisten de forma online a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco, Juan Justo Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten de forma online como miembros alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall'Orso, Daniel Pisani y Alejandro Castiglia.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Jurídico y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 546 del 13 de julio de 2021.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones: 2.1.1 Invitación Premio Miguel Cardozo; 2.1.2 Invitación presentación libro Ariel Guarco.

2.2 Informaciones: 2.2.1 Informe sobre Comisiones de Seguimiento de Desarrollo Territorial y Fortalecimiento Gremial; 2.2.2 Versión taquigráfica representantes sobre día del cooperativismo; 2.2.3 Convenio con CUDECOOP con antecedentes por capacitación UTU.

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día: 2.3.1 Tacuarembó postulación para Capital Nacional del Cooperativismo.

2.4 Solicitudes de reunión.

3. INFORMES

3.1 Resolución por delegación: Ampliación horas Andrea Sánchez

Vista la obligación asumida ante la Intendencia de Montevideo para la ejecución del convenio de Espacios Públicos.

En ejercicio de las facultades delegadas por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 (Acta 341 – literal g), se **RESUELVE:**

APROBAR la ampliación de la dedicación horaria de la Cra. Andrea Sánchez a 30 horas semanales, adicionándosele la tarea de efectuar las visitas mensuales comprometidas a las cooperativas que ejecutan contratos en cumplimiento del Convenio de Espacios Públicos y la consiguiente redacción y comunicación de los informes respectivos a la Intendencia de Montevideo e INACOOOP.

Se mantendrá el mismo valor/hora actual por los servicios contratados.

Cesará esta ampliación transitoria de su horario de trabajo cuando, en el marco de la reestructura general del funcionamiento de INACOOOP, se asigne a dicha profesional su nuevo cargo y régimen de trabajo.

Comuníquese al Directorio, la Dirección de Administración y Asesoría Jurídica.

3.2 Informe trabajo estadístico MTSS – INACOOOP

Se recibe el informe de actualización de datos referidos a empleo de las distintas modalidades cooperativas y Sociedades de Fomento Rural, registradas en noviembre de 2020 en el BPS, el cual fue elaborado conjuntamente por la Unidad de Estadísticas del MTSS y la Unidad de Información e Investigación de INACOOOP.

Se le dará la más amplia difusión a través de INACOOOP teniendo en cuenta que el Ministro de Trabajo dio su visto bueno al mismo.

Se acelerará el proceso de selección de la persona que quedará en lugar de Rocío Veas en la Unidad de Información e Investigación, a efectos de continuar con la actualización de este trabajo, conjuntamente con el IECON.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Informe FRECOOP: Solicitud CALMER – Solicitud Unidad Cooperaria

Solicitud CALMER

Luego de la solicitud de crédito realizada por CALMER y evaluada en la sesión de Directorio del 29 de junio de 2021 (acta 544), que consistía en la extensión del 50% del cupo asignado en la línea de crédito para Cooperativas Agrarias, que es de USD 35.000 (treinta y cinco mil dólares estadounidenses), por un plazo de 10 meses, para la atención de la demanda particular de los productores de soja afectados por las condiciones climáticas adversas del pasado verano que afectaron los cultivos, Diego Rojo presenta un informe con un nuevo análisis que surge a partir de las recomendaciones aprobadas por el Directorio en esa sesión.

Teniendo en cuenta que se cumplieron las recomendaciones solicitadas por el Directorio de INACOOOP, y habiéndose ratificado las mismas por la Junta Directiva de FONDOS INACOOOP en su sesión del pasado 20 de julio, recomienda al Directorio:

- Otorgar un crédito de USD 35.000 a partir de la extensión de hasta el 50% del cupo aprobado en acta N 403 para atención a las cooperativas agrarias con actividad agrícola, acordado con

CAF. Plazo del crédito: un año, con pago trimestral de Intereses. Tasas de Interés 4,0% T.E.A.

- Otorgar otro crédito de USD 100.000 a partir de la Línea General de Crédito, no renovable automáticamente. Vigencia de crédito: Un año, con pago trimestral de Intereses. Tasa de Interés 4,5% T.E.A.
- El crédito se documentará en un vale a plazo fijo por USD 35.000 y un vale también a plazo fijo por USD 100.000 ambos con vencimiento a los 90 días, pago de intereses devengados, y renovación automática del capital por el plazo máximo de un año en función de lo establecido en el párrafo precedente.
- Como garantía de los créditos otorgados se requerirá cesión de los créditos que CALMER posee contra CARGILL URUGUAY SA por concepto de venta de poroto de soja, por un monto equivalente a U\$S 135.000.
- La redacción del contrato de cesión de crédito por la compraventa de soja sí como el seguimiento global del crédito deberá establecerse de manera conjunta por parte de la UT del FONDES, y del FRECOOP, de forma de establecer las acciones de manera complementaria y coordinada.

El Directorio aprueba el crédito solicitado, de acuerdo con las recomendaciones del Área.

Solicitud Unidad Cooperaria

Se recibe solicitud de Unidad Cooperaria para una ampliación puntual del 100% del cupo otorgado oportunamente a través de la Línea General de crédito con destino a Capital de Giro.

Se recomienda al Directorio:

Otorgar la ampliación del crédito otorgado en calidad de Cupo, por un máximo de USD 100.000 (cien mil dólares americanos), una TEA del 4,5% y un plazo máximo de un año.

Como garantía se solicitará la cesión de cobro autorizada por parte de CALMER (compradores de la cosecha), de acuerdo a las condiciones planteadas oportunamente; y la firma del Consejo Directivo.

El Directorio aprueba la solicitud de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.2 Llamado PPT Montevideo

Teniendo en cuenta que se hace necesario poner en marcha el convenio con MIDES para el acompañamiento de las cooperativas sociales, se presentan los términos de referencia para el llamado de un técnico para el Programa de Presencia Territorial para Montevideo.

Se aprueban las bases del mismo y su publicación en redes sociales. Se resuelve la conformación del Tribunal de Selección con Andrés Carrasco, Ignacio Cuenca, Danilo Gutiérrez y José Morales.

4.3 Llamado Administrativo I

Se recibe el acta del Tribunal de Selección del llamado para incorporar un Administrativo I al Área de Administración, conformado por Ignacio Cuenca, Javier Durañona y José Morales

El Tribunal recomienda la contratación de María Victoria Leites, en el entendido que su perfil es el que más se ajusta en mayor medida al TDR elaborado oportunamente. Asimismo, recomienda mantener, por un periodo de 12 meses, los datos de María José Graham, Mariana Dávila y Dayana Larrosa, quienes, a juicio del tribunal, podrían ser re-entrevistadas en caso de requerirse nuevos recursos para el Área Administrativa. El Directorio aprueba la contratación de Victoria Leites y las recomendaciones efectuadas.

4.4 Comisión acompañamiento FRECOOP

Se recibe una propuesta de Juan Pablo Dall'Orso para crear una Comisión de Acompañamiento de la concesión y el cumplimiento de los créditos al FRECOOP, integrada con un delegado del Poder Ejecutivo y otro proveniente de CUDECOOP, designándose a Juan Amaro, Juan Pablo Dall'Orso y Washington Collazo.

Sus funciones serán la información periódica de la marcha del FRECOOP y asesoramiento al Directorio; la periodicidad de sus reuniones será mensual o bimestral; integrándose a esta Comisión a la Dirección Ejecutiva, el Director del Área de Desarrollo y Financiamiento y los técnicos que le asistan. El comienzo de sus actuaciones será una vez integrada la nueva Área.

4.5 Convenio INACOOOP-FECOAC

Se presenta el borrador del Convenio entre INACOOOP y FECOAC, cuyo objeto es definir un plan estratégico institucional, con una amplia participación de sus actuales socias, y de aquellas entidades que quieran adherirse en el marco de este proceso, así como desarrollar capacidades de comunicación institucional que permitan a la Federación renovar su identidad, reposicionar su imagen, y consolidar canales de intercambio con socias y aliados.

El Directorio aprueba el texto de este convenio, anexándole el proyecto presentado y aprobado oportunamente por el Directorio.

4.6 Acuerdo complementario con IM – designación referentes

El Directorio aprueba el proyecto de acuerdo específico vinculado al convenio firmado con la Intendencia de Montevideo el pasado 21 de mayo de 2021.

Se designa para integrar la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio, a Alejandro Castiglia y Daniel Pisani.

4.7 Varios

Siendo las 14:30 horas se levanta la sesión.